



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CHAMIKAR
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2016-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	205-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	13/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	646.88
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHIJIP KAPARIA HERNANDEZ
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	24/05/2019, Término: 27/05/2019
Nro Res. Inicio PAU:	115-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	040-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.438U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		118.69	48.56	41.843	86,2%	35,3%
2	<i>Inga sp.</i> Guabilla		237.83	73.96	160.377	216,8%	67,4%

Fuente: Resolución N° 040-2020-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ocotea sp.</i> Moena		290.36	59.66

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 12/02/2026 22:53:41

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

